

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 74**

EDICTO

En el presente procedimiento de concurso voluntario de acreedores de don Juan Carlos Vega de Seoane Azpilicueta número 770 de 2003, se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Magistrada-juez que lo dicta, doña María Teresa de la Cueva Aleu.—Madrid, a 4 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se acuerda, a los efectos prevenidos en la Ley, la conclusión del concurso voluntario de acreedores de don Juan Carlos Vega de Seoane Azpilicueta, con todos los efectos legales inherentes.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda el cese de la administración concursal y la aprobación de la rendición de cuentas presentada en fecha 6 de mayo de 2011.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Líbrense por la señora secretaria de este Juzgado mandamiento al Registro Civil de San Sebastián, al Registro de la Propiedad número 28 de Madrid y al Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián en los que se anotó la declaración de concurso a fin de que procedan a la cancelación de la anotación correspondiente, y a los demás despachos precisos para llevar a efecto lo acordado.

No se efectúa imposición expresa de las costas de este expediente.

Dese a esta resolución la misma publicidad acordada en proveído de 12 de febrero de 2004, para el auto de declaración en concurso del deudor.

Contra el presente auto no cabe recurso.

Llévese testimonio de esta resolución al procedimiento y todas sus piezas, y el original al libro de autos definitivos que obra en este Juzgado, dejando testimonio unido a autos.

Así lo acuerda y firma la magistrada-juez, doña María Teresa de la Cueva Aleu, del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Y para cumplimiento de lo acordado en el mismo, expido el presente edicto.

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/10.437/11)